

Guayaquil, Marzo-12 del 2010

Señores
**JUNTA GENERAL DE SOCIOS
DE DENERSACORP S.A.**
Ciudad

Señores Socios:

En sujeción a mis funciones y atribuciones que, como Comisario de la Compañía que ejerzo, me permito presentar a ustedes, el informe anual de mis labores que he desempeñado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 321 de la Ley de Compañías, el cual elaboré conforme al reglamento pertinente en vigencia: Resolución No. 92-1-4-3-0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de octubre de 1992 en los términos siguientes:

INFORMACION GENERAL

La compañía DENERSACORP S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada el 12 de Octubre del 2009 por el Notario Trigésimo Octavo Suplente del Cantón Guayaquil Ab. Pedro Enríquez León, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 16 de Octubre del 2009 con número 21487 y anotado bajo el número 51.480 del Repertorio.

La compañía es de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y está bajo la vigilancia control y fiscalización de la Superintendencia de Compañías según Art. 431 de la Ley de Compañías.

El objeto social de la compañía es la compra venta, permuta y arrendamiento de bienes Inmuebles, inclusive las sujetas al régimen de propiedad horizontal.

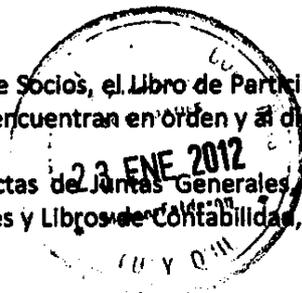
La representación legal, judicial y extrajudicial la ejerce el Gerente señor Ing. Gonzalo Cobos Martínez.

LIBROS SOCIALES

En nuestra opinión, los administradores de la compañía han observado en sus actuaciones las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como las disposiciones emanadas de la Junta General de Socios/Accionistas.

Los libros sociales tales como las Actas de Junta de Socios, el Libro de Participaciones y Socios, los nombramientos de los representantes legales, se encuentran en orden y al día.

Existe la correspondencia entre los Libros de Actas de Juntas Generales, Libros Talonarios de Registro de Participaciones y Socios, Comprobantes y Libros de Contabilidad, todos estos se llevan de conformidad a las normas legales del caso.



ESTADOS FINANCIEROS

He recibido los estados financieros con la suficiente antelación para realizar las pruebas y revisiones necesarias para poder emitir el informe correspondiente. (Art. 291, Ley de Compañías).

Las cifras contenidas en el Estado de Situación Financiera y en el Estado de Resultado Integral por el año 2009, reflejan un periodo no operacional

Por lo expuesto en los párrafos anteriores recomiendo a la Junta General de Socios la aprobación del Estado de Situación Financiera y del Estado de Resultado Integral correspondiente al ejercicio económico del 2009

De ustedes muy atentamente,

Alejandra Villanueva

CBA. ALEJANDRA VILLANUEVA
COMISARIO

0925545048

